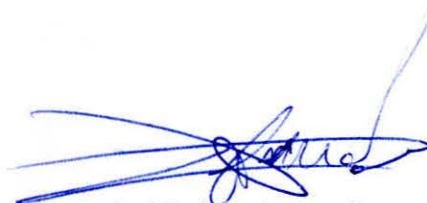


**ACUERDO No. 44-CNR/2011.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis: "Autorización para iniciar el procedimiento de descargo de bienes del CNR, considerados obsoletos o inservibles"; de la sesión ordinaria número ocho, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día cinco de mayo de dos mil once; punto expuesto por la Gerente de Administración de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración, licenciada María Carolina Padilla de Barahona, y en uso de sus atribuciones legales,

**ACUERDA:** Autorizar a la Administración para que: **I)** aplique el procedimiento que legalmente corresponde, para el descargo de bienes muebles del Centro Nacional de Registros, detallados en la lista presentada al efecto por la Dirección de Desarrollo Humano y Administración, la cual se anexa al presente acuerdo y se considera forma parte del mismo; por considerarse que dichos bienes ya no son necesarios para las actividades de la institución, debido a que ellos se consideran obsoletos o inservibles; debiendo informar de su resultado al Consejo Directivo, para que éste resuelva sobre el destino final que se dará a los bienes descargados; y **II)** integre la Comisión de Descargo de Bienes y sustituya, en caso de ser necesario, a cualquiera de sus miembros. San Salvador, cinco de mayo de dos mil once. COMUNIQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo  
Secretario del Consejo Directivo

